



RESOLUCION No. CSJCUR23-256
10 de julio de 2023

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo CSJCUA23-35 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CSJCUR23- 19 de 23 de enero de 2023, fue nombrada la señora LEYDI PAOLA HORTUA HORTUA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.985.965 en el cargo de Escribiente de Tribunal, cargo adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a partir del 23 de enero de 2023

Que por oficio de 10 de julio de 2023, presenta renuncia al cargo de Escribiente de Tribunal, a partir del 10 de julio de 2023, para asumir el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, nombramiento efectuado por Resolución CSJCUR23-255 de 10 de julio de 2023, por el término de duración de la licencia de maternidad concedida a la señora BIBIAN ANDREA MOLINA REYES, concedida por resolución CSJCUR23-249 de 10 de julio de 2023

En mérito de lo expuesto, el suscrito presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 299 de la ley 4 de 1913, que dispone: “Todo el que sirva un destino de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente. Si el empleado que oye la renuncia creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública en no admitir la renuncia, podrá negarla, pero si se insistiere en ella, la aceptará.”, considera pertinente aceptar la mencionada renuncia.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al nominador en este caso y de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la ley 270 al correspondiente Consejo Seccional.

Por lo anterior, en la sala extraordinaria del 10 de julio del 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora LEYDI PAOLA HORTUA HORTUA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.985.965 de Bogotá al cargo de Escribiente de Tribunal, adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura, a partir del 10 de julio de 2023, inclusive, para tomar posesión del cargo de Sustanciadora en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura por el término que dure la licencia otorgada a la señora BIBIAN ANDREA MOLINA REYES, reconocida por Resolución CSJCUR23-249

ARTICULO SEGUNDO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente